año, nores

logio Gon

Gt.

Gar.

Fer.

10Ce-

efec.

de fe.

milia.

Juni

e año

nores

Diez

rrasco

ascual

ncisco

Pérez

corral.

Mar-

ernán-

el pre-

Muni

1916.

res

ido en

orque

a á la

ará en

de la

10 mes

eter al

a Jun-

mestre

esos y

6.=E

Boletin Es Gicial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación penínsular, à los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CÁPITAL

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 44.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Santander la plaza de Profesor de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado plaza igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de enero de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la Gaceta núm. 33.)

DÍRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha de hoy, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que, se indican en la relación que se acompaña.

- 1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.
- 2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de enero último, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la Gaceta de Madrid del dia 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de diciembre de 1911, publicado en la Gaceta de Madrid del dia 31 del mismo mes y 11 de enero siguiente.
- 3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.
- 4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la entidad pe-

ticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

- 5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual, á partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.
- 6.* A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.
- 7.ª Desde que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los dias que se citan en la adjunta relación, se admitirán en dicha Jefatura de Obras Públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á mano.
- 8.ª Hasta las cinco de la tarde del dia anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, ira dirigido al «Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha celebrarse el dia... de... en la Jefatura de Obras Públicas de...»; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier dia del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras Públicas en el plazo marcado, es nulo.
- 9.º En la Jefatura de Obras Públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando llegue por correo.
- 10. Los pliegos deberán entregarse cerrados, á satisfación del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantia juzgue convenientemente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.
- 11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante

suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudica da su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid 4 de febrero de 1916.= El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la Gaceta de Madrid ó el Boletin Oficial de la provincia de...) del dia... de... de 1916, por la cantidad de... (Aqui la propuesta que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, ssi como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Camino vecinal que se cita.

Villalbilla junto à Villadiego à la carretera de Villadiego á Aguilar de Campóo, en la provincia de Burgos, con un presupuesto de contrata de 9.752'70 pesetas, de las que abonará directamente el Estado 9.002'70 y el Ayuntamiento 750, en el año 1916. El plazo de ejecución es de un año económico. Empieza la admisión de pliegos el dia 10 de febrero, y termina: para los entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, el 6 de marzo, y para los remitidos por correo certificado á dicha Jefatura, el 10 del mismo mes. La subasta se celebrará el día 11 de marzo.

(De la Gaceta núm. 41.)

Gobierno Civil

Minas.

El Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, con fecha 10 del corriente, me dice lo que sigue:

«D. Félix de Bascaran, Interventor de Hacienda de esta provincia.

11

13

15

17

11

13

15

17

19

23

25

27

58

Certifico: que según resulta del libro auxiliar de cuentas corrientes por el impuesto de minas, canon de superficie, han quedado sin ingresar en fin de diciembre de 1915, las mi. nas que se detallan.

Nombre de las minas.	Clase del mineral.	Tèrmino donde radican.	Nombre del propietario.	Domicilio.	Canon anual, Pesetas.
Jesús Carmelo. Teresa La Recuperada Teresa Judit. Dolores. Teresa La Arqueña. Santos Carmen. José Luis. El Centro Enrique. Fortuna. Alsacia.	Idem. Carbón. Hulla. Hierro Carbón. Idem. Hierro Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Cobre. Hierro Carbón. Hierro	Idem. Pineda de la Sierra. Palacios de la Sierra. Pancorvo. Contreras. Salgüero de Juarros. Villaespasa. Neila. Huerta de Arriba Idem. Villaespasa. Huerta de Arriba Pineda de la Sierra. Neila.	Victor Bárcena	Idem.	72 48 100 24 120 96 240 72 72 72 72 288 210 234 692 2850

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de 28 de marzo de 1900, expido la presente en Burgos á 15 de enero de 1916.-Félix de Bascaran.»

En su vista, he tenido á bien dic-

tar la siguiente

Providencia. - En virtud de lo dispuesto en la relación certificada que antecede, he acordado, con fecha de hoy, declarar caducados y fenecidos por Ministerio de la Ley los expedientes de las minas referidas en la indicada relación y con tal motivo franco y registrable el terreno de las pertenencias que las mismas comprenden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de abril de 1913, se publica el presente anuncio reglamentario en este periódico oficial, haciendo constar que se admitirán nuevas solicitudes de registro en los dos diassiguientes à los ocho que, según previene el artículo 149 del Reglamento vigente, han de transcurrir á este efecto desde su publicación, siendo las horas de oficina para su presentación de nueve à trece.

Burgos 10 de febrero de 1916. EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona

Diputación Provincial

ORDENACIÓN DE PAGOS

Acordado por la Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1913, que los Ayuntamientos cuya sus cripción al Boletin Oficial no haya sido satisfecha en el primer trimestre de cada año, incurrirán, á partir de 1.º de abril siguiente, en el recargodel doble importe de la citada sucripción, y atenta siempre esta Ordenación de pagos á evitar todo perjuicio á los Ayuntamientos, les recuerda la obligación que tienen de ingresar en la Caja provincial, antes de 1.º de abril próximo, el importe de la repetida suscripción, correspondiente al presente año.

Burgos 3 de febrero de 1916.=El Ordenador de pagos, Eustasio F. Villarán.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón provisional de las Maestras de primera enseñanza, con Escuela nacional en esta provincia, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882, Real decreto de 5 de mayo de 1913 y disposiciones complementarias.

NÚMEROS				ANTIGÜEDAD		Méritos computables.	Méritos anteriores.	
Anti-	Meritos.	Nombres y apellidos.	Pueblo en que sirven.	Años.	Meses.	Casos.	Casos.	OBSERVACIONES
1 19 11		Landa Charles III and Alberta Charles	DDIMEDA OLAGE		1	1		
			PRIMERA CLASE					
1	-	Da. Petronila Giménez	Contreras	42	7			1
>	2	Mariana Alvarez Bollo	Burgos	»	1	»	1.°, 2.°, 3.° y 6.°	
3	2	Maria Sendino	Presencio.	37	3			
1	4	Josefa Ortega Alvarez	Villamayor de los Montes			4350	2.°, 3.° y 5.°	
5	,	Rufa Carrasco	Castrillo de la Vega	37	3	3	2., 5. y 5.	
A DESCRIPTION OF THE PERSON OF	6	Crescencia López Revuelta	Burgos		COMPANIE SON	>	3	
7	100 34	Anacleta Martinez	Baybadilla dal Manada	27		3	2.0	
	8	Maria Planco Moreno	Colors as	37	3	>	>	7
9		Maria Blanco Moreno	Caleruega	3	>	>	2.0	1
9	1	Antolina Fernández	Penaranda de Duero	36	3	>	»·	
"	10	Adelaida Maeso	Olmedillo de Roa	>	>	1.° y 2.°	2.° y 5.°	,
11	2	Juliana Martínez Rojo	Belorado	34	4	>	AND DESCRIPTION OF STREET	,
	12	Emilia Buzón Alvarez	Burgos	,	,	2.0	1.º y 2.º	2

SEGUNDA CLASE

1 de

enda

entor

entes on de resar s mi

ual.

recarda sus-

les relen de , antes nporte

6.=El F. Vi-

Real

IONES

1 1	>	D.* Petra Fernández	Log Palhages	32	9.	,			1
2	2	Irene Grañón	Barbadillo de Herreros	32	2		*	2.0	
3	>	Amalia Munguira	Quintanar de la Sierra	32	9	P. F.			
2	4	Felisa Martinez Sancho	Cardeñadijo	>		100	*	2.°, 3.° y 5.•	
5	*	Ramona Pulgar	Sasamón	32	4	1000	>		
7	6	Feliciana Avilés Segura	Villalmanzo	31	7		,	2.0	A THE LAND OF THE PARTY OF THE
,	8	Filomena Petra de la Horra	Fuentenebro	21		1000	2	2.°, 3.° y 5.°	35 300
9	»	Hermenegilda Fernández	Quecedo	31	3			AND DE DOWN SHIPS TO A	*
	10	Antolina Lago San José	Lerma	2				2.° y 5.°	>
11	12	Isabel Alia	Monasterio de Rodilla	31	2	-			Sustituida.
13	12	Maria del Carmen Cuñado Elena Sedano	Ibeas de Juarros	31	, ,	-45	,	1.° y 2.°	
»	14	Valeriana Lerones	Sedano	21	,		,	2.° y 3.°	The state of the state of
15		Maria Patrocinio Cuevas	Mecerreves	29	2		>	» ·	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
»	16	Aurea Benita Gonzalez	Villarmentero	u u	>	2.0		2.0	Section .
17	18	Clotilde Martinez	Royuela	30	2	2.0	>	2."	1
	-0	Filomena Vega	villadiego	>	Late and	2.		12.	
			TERCER & CLAS	E					
1 1		D & Egogniolo Aragonia	Will-ll- 1- D	00		100		STATE OF STA	
2	2	D.ª Ezequiela Aragonés	Saños de Veldearedon	26	8		*	2.0	The ball of the
3	,	Elena Carretero	Hontoria de Valdearados	26	4		1 1 2	in he passes	
-	4	Carolina Revilla	Santa Maria del Campo	,	,	NESS.	The state of	2.	Sustituida.
5	•	Dominica Garay	Berlangas de Roa	26	1	ALE U	-	>	100 miles
» 7	6	Encarnación Martínez	Arcos	>	- W	Sales.	>	2.0	
	8	Rosa Peña Morcillo	Willemann	31	7	and a	10.50	9.0	
9	»	Lorenza Garcia. Rufina Vicente Abril	Villasilos	29	4		*	2.0	A STATE OF THE
>	10	Heliodora Saldaña	Quintanilla del Agua	»	>			2.0	ALE CALLED TO
11	*	Maria Martinez Ibañez	Gumiel de Hizán	27	5			State of the state of	
19	12	Gregoria Dolores Ibéricu	Busto de Bureba	*	1915	The same	*	2.°	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
13	14	Elvira Marcos	Ameyugo	26	4	1 154		2.0	
15	»	Escolástica España	San Martin de Rubieles	27	7	Pain		2.	
»	16	Federica Ramos	Valtierra	>	2	and an or		2.°	TENA ALMOND
17	»	Andrea Martin Alonso	Pinilla Trasmonte	24	11		>	Marcha e est policiento	*
19	18	Alejandra Pinto	Quemada	,			>	2.0	
10	20	Leonisa Mamblona. Josefa Peña.	Fresnillo de las Dueñas	28	4		>	0.	Suntituta.
21	»	Victoria Guilarte	San Llorente de Losa	26	i	1	,		Sustituida.
>>	22	Juana A. Endaya	Avellanosa del Páramo	*		Page 1		2.0	
23	*	Jesusa Hoyos Gomez	Extramiana	24	7	100000	>		
» 25	24	Facunda Veros	Hontangas	*	*	The state of	*	2.°	
20	26	Damiana Guerrero	Milamas	23	10		,	2.0	»
27	»	Inés Hernandez Mayor	Quintanavides	23	,			2,000 500	Service Andrews
20	28	Maria Nieves Mazo	Castrogeriz		>	1	2	2.0	
29	*	Juana Sagredo Sedano	Cardenuela-Riopico	23	20	1			
31	30	Amancia Plaza	Pineda-Trasmonte	90	3		>	2.°	
,	32	Teodora Domingo Saez	Villages	22	11		,	2.0	*
33	2	Angela del Rio Santos	San Juan del Monte	22	11		»		
*	34	Maria Filomena Huerta	Salas		>		*	2,0	
35	»	Inés Domingo Alegre	Salgüero de Juarros	22	11	1000	>	2.°	
37	36	Regina Herrera Moraleja Juliana Cantarino Palacin	Villovela	22	9	139	*	Z.	
	38	Casilda Santa Maria	Repuncio	20	»	300		2.° y 3.°	1945 28 2
39	>	Isidora Roa Miguel		22	2	- Cont			
»	40	Manuela Herrero Urguira	Santo Domingo de Silos	. >	»		>>	2.*	*
41	* 42	Josefa Ibañez	Fuentespina	26	5		>	9 0 - W	
43	27	Secundina Arena Villasante Eleuteria Ruiz	Valdagata	23	5	The same		2.° y Memoria sobresaliente	Section 2
»	44	Maria del Amparo Fernández	Villariezo	>	»		,	2.0	A SECTION AND
45	>	Ignacia Gorrindo	Arauzo de Salce	22	2	A SERVICE	,		>
»	46	Agueda Jesús Enedáguila	Turrientes	»	>			2.°	
47	48	Antonia Pérez	Altable	22		1000	*	2.°	
49	48 »	Lucia Maria Gómez Valentina Romero	Padilla de Abaio	21	11	1865			
>	50	Maria Asunción Moral	Oña	>	. »	2.°			
51	»	Claudia de la Huesga	Briviesca	21	10		>	>	*
» F0	52	Emila Martinez Hernando	Pradoluengo	91	> =	2.0		The state of the s	*
53	» 54	Federica Echave	Santa Maria Ribarredonda	21	5	2.	05 L. V	Section 1	The state of the state of
55	»	Rita Molinero	Ahedo	21	5		>		
	56	Maria Domingo Palacios	Campillo de Aranda	>	»	2.0			
57	*	Jenerosa Diez Ortiz	Castrillo de la Reina	21	2		•	*	
» 59	58	Aurea Rivas	Madrigal del Monte	21	1	2.		>	*.
99	60	Victoria García Gutiérrez Maria Simón Equisuain		20	5		,	,	
	TO THE WAY			The second		The second			

La Sección administrativa de primera enseñanza, en conformidad con las disposiciones vigentes, acuerda publicar este Escalafón para conocimiente de las interesadas, quienes si se consideran perjudicadas, formularán sus reclamaciones ante la misma en el plazo de 15 dias.

Burgos 20 de enero de 1916.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—Aprobado.—El Gobernador civil, Juan José Serrano y Carmona.

Extracto de los méritos y servicios que tienen en la enseñanza las Maestras agraciadas con plaza en las clases 1.º, 2.º y 3.º del Escalafón, correspondientes al mérito.

PRIMERA CLASE

D. Adelaida Maeso Calvo, Maestra de la escuela nacional de Olmedillo de Roa; ocupa el número 6 de la 2.ª clase del Escalafón, como comprendida en los casos 2.º y 5.º del Real decreto orgánico de 27 de abril de 1877. Méritos que se la computan: una Real orden de gracias, fecha 23 de abril de 1913; cuatro votos de gracias de la Junta local, por los buenos resultados en los exámenes, y tres certificaciones laudatorias, como resultado de visitas de inspección; se la adjudica el número 10 de la 1.ª clase del Escalafón.

D. Emilia Buzón Alvarez, Maestra de una de las escuelas nacionales de esta ciudad; ocupa el número 4 de la 2.ª clase del Escalafón, como comprendida en los casos 1.º y 2.º del citado Real decreto. Méritos que se la computan: cuatro votos de gracias de la Junta local y comisión del Excelentísimo Ayuntamiento, con motivo de exámenes; la Dirección general la expresó su agrado con motivo de una visita del Ilmo. Sr. Inspector general á su escuela; se la adjudica el número 12 de la primera clase del Escalafón.

SEGUNDA CLASE

D.ª Aurea Benita González Pérez, Maestra de la escuela nacional de Villarmentero; ocupa el número 48 de la 3.ª clase del Escalafón, como comprendida en el caso 2.º del Real decreto citado. Méritos que se la computan: tres votos de gracias y una gratificación en metálico de la Junta local como resultado de exámenes, y un acta de visita de Inspección satisfactoria; se la adjudica el número 16 de la 2.ª clase.

D.ª Filomena Vega Gutiérrez,
Maestra de la escuela nacional de
Villadiego; ocupa el número 10 de
la 3.ª clase del Escalafón, como comprendida en el caso 2.º del mencionado Real decreto. Méritos que se la
computan: tres votos de gracias de
la Junta local de Villadiego, por los
buenos resultados en los exámenes en
los años 1908, 1909 y 1912; está propuesta para la cruz de Alfonso XII,
como resultado de una visita de inspección del año 1910; se la adjudica
el número 18 de la 2.ª clase.

TERCERA CLASE

D.* María Asunción Moral, Maestra de la escuela nacional de Oña; tiene título de Maestra superior,

expedido el 26 de marzo de 1910; acredita cinco años de servicios en propiedad; dos votos de gracias de la Junta provincial de Avila; un diploma de honor de la misma Junta; un voto de gracias de la Inspección y cuatro votos de gracias de la Junta local; ha desempeñado escuela dominical gratuita; se la adjudica el número 50 de la 3.ª clase.

D.ª Emilia Martínez Hernando, Maestra de la escuela nacional de Pradoluengo; posee el título de Maestra normal, expedido el 16 de diciembre de 1904; acredita 10 años, 11 meses y 24 dias de servicios en propiedad. Méritos computables: nueve votos de gracias de las Juntas locales, por el brillante resultado de los exámenes; ha desempeñado gratuitamente las clases dominicales de adultas en tres años; se la adjudica el número 52 de la 3.ª clase.

D.ª Maria Guadalupe del Rio y Pulgar, Maestra de la escuela nacional graduada de esta ciudad; posee título de Maestra de 1.ª enseñanza superior, expedido el 10 de diciembre de 1897; acredita 15 años, seis meses y 16 dias de servicios en propiedad. Méritos computables: un voto de gracias de la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa; posee seis votos de gracias de las Juntas locales; dos gratificaciones en metálico de los Ayuntamientos de Guetaria y Lazcano; se la adjudica el número 54 de la 3.ª clase.

D. María Domingo Palacios, Maestra de la escuela nacional de Campillo de Aranda; posee titulo de Maestra superior, expedido el 30 de septiembre de 1896; acredita 16 años, cuatro meses y 19 dias de servicios en propiedad. Méritos computables: un voto de gracias de la Junta provincial de Soria, á propuesta de la Inspección, y tres votos de gracias de las Juntas locales por los buenos resultados de los exámenes; se la adjudica el número 56 de la 3.ª clase.

D.ª Andrea Rivas Sierra, Maestra de la escuela nacional de Madrigal del Monte; posee título de Maestra superior, expedido el 31 de agosto de 1880; acredita 14 años, siete meses y ocho dias de servicios en propiedad. Méritos computables: un voto de gracias de la Junta provincial, y tres votos de gracias de las Juntas locales por los buenos resultados en la enseñanza; se la adjudica el número 58 de la 3.ª clase.

ANTIGUEDAD Y MERITOS

D.ª Hermenegilda Fernández y Fernández, Maestra de la escuela nacional de Quecedo de Valdivielso, ocupa el número 36 de la 3.ª clase del Escalafón, como comprendida en el caso 2.º; á petición propia pasa por antigüedad al número 9 de la 2.ª clase del escalafón, en virtud de lo dispuerto en la regla 5.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, computándola 31 años y tres meses de servicios en propiedad.

D. María Simón Equisuain, Maestra de la escuela nacional de Padilla de Arriba, con título superior, expedido el 29 de marzo de 1894; acredita 20 años, cinco meses y 21 dias de servicios en propiedad. No habiendo aspirantes de mérito con las condiciones que se exigen en el Real decreto de 27 de abril de 1877, asciende esta señora Maestra á la clase 3.º, y se la adjudica el número 60, en cumplimiento de lo determinado en la regla 4.º de la Real orden de 4 de abril de 1882.

Los servicios están computados hasta el 31 de diciembre último.

Burgos 20 de enero de 1916.—El Jefe de la sección, Julián Lacalle.

Anuncies Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Aforarados de Moneo, partido judicial de Villarcayo, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Villorejo, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quin-

ce dias siguientes à la publicación de este anuncio en el Boletin Official, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Olmedillo de Roa, partido judicial de Roa, que se proveerá con arreglo á lo determina do en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince dias siguientes á la publicación de este anuncio en el Boletín Offcial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno. Cipriano Martin Blas.

La Sala de Gobierno de esta Andiencia, en sesión celebrada el dia 5 del corriente mes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal suplente de Bahabón de Esgueva, D. Hipólito Alonso Barahona.

Juez municipal suplente de Barrios de Colina, D. Matías López y López.

Adjunto de dicho Tribunal municipal de Fuentecén, D. Pedro Plaza Arranz, en sustitución de D. Gaspar de las Heras González.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 8 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Desde el dia de hoy y mediante la presentación de los correspondientes resguardos, se pagará á los señores accionistas de e te Banco el dividendo de 3.50 por 100, libre de todo impuesto sobre el capital desembolsado, acordado repartir en Junta general de ayer por los beneficios del segundo semestre del año 1915.

Burgos 14 de febrero de 1916.= El Secretario, Gerardo Moreno.

IMPRENTA PROVINCIAL

Un año Seis me Tres i *Núma*

A

S. M. q. D. g toria I Princip tinùan salud.

PRESID

Famili

MINISTERI

demás

De

Se ho de Mede Terroveerse dispues decreto Real or Los

Univer dados á en el pl dias, á de este drid.

Sólo

tedra l ñen ó piedad de indu de la n gan el vacante rrespon

> Los licitude servici conduc Estable

Este